Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1482-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-01153674- -NEU-LYT#MSEG - LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE PERSONAL - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POBLACIÓN JUDICIALIZADA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01153674- -NEU-LYT#MSEG, del registro del Ministerio de Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, la Ley 3426 y el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente de la Administración Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos de la Administración Pública Provincial no convencionados, Comisiones de Fomento e Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), aprobado por la Ley 3373; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, solicitó autorización para tramitar el llamado a concurso abierto externo destinado a la cobertura de diversos cargos profesionales y técnicos vacantes, así como de aquellos que resulten de las transferencias y conversiones presupuestarias previstas en la presente norma;

Que del Acta de fecha 09 de abril de 2026 surge que la Mesa Técnica, integrada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de las asociaciones gremiales, luego de analizar la necesidad de cubrir las vacantes existentes en la mencionada Dirección Provincial, acordó elevar dicha Acta a consideración de la autoridad competente, a efectos de autorizar el respectivo llamado a concurso;

Que la cobertura de los cargos disponibles reviste carácter urgente, en virtud de la necesidad de garantizar la eficiencia y continuidad del tratamiento penitenciario brindado por los/as agentes de la Dirección Provincial de Población Judicializada, asegurar la adecuada prestación del servicio y atender los requerimientos formulados al Poder Ejecutivo Provincial por los Juzgados de Ejecución Penal de la Provincia del Neuquén;

Que entre las funciones correspondientes a dichos cargos se encuentran las de concurrir periódicamente a las unidades de detención penitenciaria de la Provincia del Neuquén y brindar asistencia a las personas liberadas, así como a aquellas incorporadas a regímenes de libertad asistida o a modalidades alternativas de cumplimiento de la pena;

Que las vacantes correspondientes a la Delegación Cutral Có surgen de la Resolución RESOL-2025-122-E-NEU-MSEG y del Decreto DECTO-2022-1880-E-NEU-GPN, mientras que la vacante correspondiente a

la Delegación Zapala surge de este último;

Que las vacantes correspondientes a la Delegación Junín de los Andes surgen de las Resoluciones RESOL-2024-270-E-NEU-MSEG y RESOL-2025-336-E-NEU-MSEG, y del Decreto DECTO-2023-2296-E-NEU-GPN;

Que las vacantes correspondientes a la Delegación Neuquén Capital surgen de las Resoluciones RESOL-2023-264-E-NEU-SSEG y RESOL-2025-2-E-NEU-MSEG, y de los Decretos DECTO-2024-1378-E-NEU-GPN y DECTO-2022-1012-E-NEU-GPN;

Que mediante el Decreto DECTO-2025-852-E-NEU-GPN se autorizó y aprobó, con carácter excepcional, un cupo de diez (10) cargos del Agrupamiento Profesional para cumplir funciones en los equipos técnicos criminológicos de la Dirección Provincial de Población Judicializada, en el marco de la emergencia penitenciaria declarada por la Ley 3426;

Que, asimismo, a efectos de garantizar el adecuado funcionamiento de las Delegaciones Chos Malal y Neuquén Capital de la Dirección Provincial de Población Judicializada y conformar equipos destinados a la atención de las personas en conflicto con la Ley Penal, resulta necesario disponer las transferencias y conversiones de cargos correspondientes;

Que en ese sentido, resulta necesario incorporar personal idóneo para cubrir los cargos detallados en el Anexo IF-2026-03057216-NEU-MSEG, mediante el procedimiento de concurso abierto externo previsto en el Artículo 99°, Inciso 3), del Convenio Colectivo de Trabajo General, aprobado por la Ley 3373;

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 134° y 125° del citado Convenio Colectivo de Trabajo, corresponde asignar a los cargos objeto del concurso los adicionales por “Continuidad en el Servicio” y “Asistencia Crítica”, respectivamente, según corresponda;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE y **CONVIÉRTANSE** veintiún (21) Cargos Nivel FUA de la Jur 04 - S.A. E - UNOR 06 -ACO 15 - FINA 01 - FUNC 06 - SUBF 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 00 - FUFI 1111, en veinte (20) Cargos Nivel PF1 y un (1) Cargo Nivel TC1 en la JUR 03 - SA SD - UNOR 02 - PRG 049 - FINA 03 - FUN 02 - SUBF 00 - INC 01 - PPAL 29 - PPAR 00 - SPAR 00 - FUFI 1111.

Artículo 2°: CONVALÍDANSE las Resoluciones RESOL-2023-264-E-NEU-SSEG, RESOL-2024-270-E-NEU-MSEG, RESOL-2025-2-E-NEU-MSEG, RESOL-2025-122-E-NEU-MSEG y RESOL-2025-336-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad, que obran en el Expediente Electrónico EX-2026-01153674- -NEU-LYT#MSEG.

Artículo 3°: CONVIÉRTANSE un (1) Cargo Nivel PF5, tres (3) Cargos Nivel PF2, dos (2) Cargos Nivel PF3, un (1) Cargo Nivel PF1 y tres (3) Cargos Nivel FUA de la JUR 03 - SA SD - UNOR 02 - PRG 049 - FINA 03 - FUN 02 - SUBF 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 00 - FUFI 1111, en diez (10) Cargos Nivel PF1 de la JUR 03 - SA SD - UNOR 02 - PRG 049 - FINA 03 - FUN 02 - SUBF 00 - INC

01 - PPAL 29 - PPAR 00 - SPAR 00 - FUFI 1111, con sus respectivos adicionales por “Continuidad en el Servicio” y “Asistencia Crítica”, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 134° y 125°, respectivamente, del Convenio Colectivo de Trabajo General, aprobado por la Ley 3373.

Artículo 4°: APRUÉBASE y **AUTORÍZASE** el llamado a Concurso de Ingreso de Personal dirigido al ámbito de la Administración Pública Provincial para ocupar los puestos vacantes en la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, con sus respectivos adicionales por “Continuidad en el Servicio” y “Asistencia Crítica”, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 134° y 125° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente de la Administración Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos de la Administración Pública Provincial no convencionados, Comisiones de Fomento e Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) - Ley 3373, según corresponda en cada caso, conforme al detalle contenido en el Anexo **IF-2026-03057216-NEU-MSEG**, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 5°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Seguridad a aprobar las normas generales y el modelo de Nota de presentación para la postulación correspondientes al concurso autorizado en el Artículo 4° de la presente norma, así como a designar a los/as integrantes del Comité de Evaluación.

Artículo 6°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Seguridad a designar, mediante Resolución Ministerial, a los/as postulantes que resulten ganadores/as del concurso autorizado en el Artículo 4° de la presente norma, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía Producción e Industria.

Artículo 7º: ESTABLÉZCASE que la Secretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, efectuará las conversiones presupuestarias necesarias para la aplicación de la norma y/o transferencias de cargos que fueran necesarias a los efectos de implementar la presente norma.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.09.16 13:02:35 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.09.16 14:33:36 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 18:37:43 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 18:37:20 -03'00'